



77 75  
78

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 61-2019

DRCZ-R-41-2019  
EAEU

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante Legal del Partido Político VALOR a nivel Nacional, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de La Unión, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

### CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1853** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular. .
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número dos guión dos mil diecinueve guión (2-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada en la Ciudad de Guatemala con fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

### CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Se hace constar que no fue proclamado el cargo de Concejal Suplente II, por lo que deberá declararse vacante el mismo.

### CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de La Unión, departamento de Zacapa, del Partido Político VALOR, así como la fecha de emisión coinciden.

78 76  
79



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral.

## RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de La Unión, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político VALOR, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1853**
- III) Extiéndase la credencial a la Candidato a Alcalde, señor Víctor Hugo Ramírez Vásquez, para los efectos de Antejudio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**



Eder Alcides España Urrutia  
Delegado Departamental

Registro de Ciudadanos de Zacapa



NOTIFICACION

79 77

En el municipio de Zacapa Departamento de Zacapa el dia 16 de Marzo del año

dos mil diecinueve siendo las 21 horas con 15 minutos. Constituidos en la Delegación,

Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 3ra. Calle 10-00 Zona 1.-----

Notifiqué a: Ana Ingrid Bernat Cofiño, Secretaria General del Comité Ejecutivo departamental de Zacapa, del Partido Político VALOR, la resolución número

DRCZ-R-41-2019 EAEU, de esta Delegación, de fecha 15 de marzo de 2019.

Por cédula y copia de Ley entregué a: Drema Angelica Marin Vargas

DPI. 1988526771903

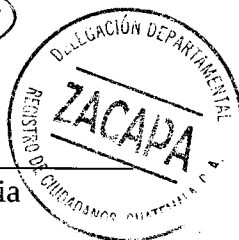
Quien de enterado (a) firma:

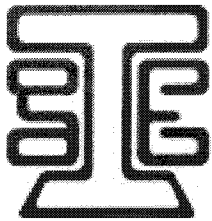
*[Handwritten signature]*

Notificó:

*[Handwritten signature]*

Eder Alcides España Urrutia  
Delegado Departamental  
Zacapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
1853

81 79 82

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*LA UNION\*\*

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 02:47

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1801146381909	VICTOR HUGO RAMÍREZ VASQUEZ	1801146381909	06/03/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1759578351909	MARCOS OCTAVIO SÚCHITE DIAZ	1759578351909	21/03/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1840098631909	JORGE ARNOLDO ESTÉ ESQUIVEL	1840098631909	17/12/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1983008591909	DOMINGO HERNÁNDEZ LÓPEZ	1983008591909	25/03/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1668657961909	CARLOS NEFTALI RIVERA LÓPEZ	1668657961909	25/04/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1684028581909	JUAN PARACHICO SÁNCHEZ	1684028581909	06/07/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1727737411909	FLORENCIO MARTÍNEZ LÓPEZ	1727737411909	15/12/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1763717291909	OSCAR OVIDIO GÓMEZ PÉREZ	1763717291909	11/01/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1681509561909	REGINA LÓPEZ MARTINEZ	1681509561909	07/09/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1941200581909	NOHEMI ESPERANZA RAMIREZ SÚCHITE	1941200581909	10/01/84
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE